

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas con quince minutos del día dos de marzo de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el veintidós y veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 83 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala en mención, así como su habilitación para continuar realizando funciones de Secretario Projectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez

Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio 84 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

3.- Oficio 85 del veinticuatro de febrero dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del seis de febrero de dos mil diecinueve, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, se prorroga a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término

de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

4.- Oficio 350/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Génesis Escobar Montalvo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veintitrés.-----

5.- Oficio J1CF/564/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Celia Muñoz Torres, se prorroga a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.--

6.- Oficio 64 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone se prorrogue a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

7.- Oficio 597/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de marzo de dos mil veintitrés.-----

8.- Oficio DFA/101/2023 del diez de febrero de dos mil veintitrés, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con

residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en la referida Unidad Receptora.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el último de los órganos administrativos en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

9.- Oficio DFA/102/2023 del catorce de febrero de dos mil veintitrés, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal, en la Oficina Receptora, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el referido órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

10.- Oficio CGSJPAO/225/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Liza Ivettth Guzmán Soberón, su nombramiento de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Liza Ivettth Guzmán Soberón, su nombramiento de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

11.- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura, con el oficio CGSJPAO/0240/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Rosa Isela Sosa Jiménez, su nombramiento de Auxiliar Administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Rosa Isela Sosa Jiménez, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

12.- Oficio CGSJPAO/223/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

13.- Oficio CGSJPAO/224/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Armando Vidales López, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga al licenciado José Armando Vidales López, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

14.- Oficio CGSJPAO/226/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, su nombramiento de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, su nombramiento de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causa de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

15.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del

Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 141, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Xiomara Lizeth De la Fuente Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Xiomara Lizeth De la Fuente Hernández, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

16.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 142, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Baltazar Gallegos Martínez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Baltazar Gallegos Martínez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

17.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el

diverso oficio 143, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Francisco Javier Sánchez Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Francisco Javier Sánchez Hernández, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

18.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 133, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue al ingeniero Víctor Manuel Cenobio del Ángel su nombramiento de Jefe de Unidad de Administración de Sala.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al ingeniero Víctor Manuel Cenobio del Ángel, Jefe de Unidad de Administración de Sala adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

19.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 134, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera

Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Teresa de Jesús Correa Linares su nombramiento de Auxiliar Técnico de Audio y Video.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Teresa de Jesús Correa Linares, Auxiliar Técnico de Audio y Video, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

20.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 138, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Arely Zapata Pineda su nombramiento de Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Diana Arely Zapata Pineda, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

21.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 139, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual

**propone se prorrogue al licenciado Juan Carlos Ruiz Martínez,
su nombramiento de Secretario Instructor.-----**

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Juan Carlos Ruiz Martínez, Secretario Instructor, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-

22.- Oficio CGASJL/0048/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 140, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alejandra González Reséndez, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Alejandra González Reséndez, Auxiliar de la Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

23.- Oficio CGASJL/0049/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 35/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada San Juana Gabriela Rivas Miranda, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada San Juana Gabriela Rivas Miranda, Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

24.- Oficio CGASJL/0049/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 33/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alondra Sánchez Ramírez, su nombramiento de Encargada de la Unidad de Administración y Seguimiento de Procesos. Conste.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Alondra Sánchez Ramírez, Encargada de la Unidad de Administración y Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

25.- Oficio CGASJL/0049/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 34/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Celia Muñoz Torres, su nombramiento de Jefa de Oficialía de Partes.-

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la

licenciada Celia Muñoz Torres, Jefa de la Oficialía de Partes adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-

26.- Oficio CGASJL/0049/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 32/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Verónica Ibarra Montoya, su nombramiento de Secretaria Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Verónica Ibarra Montoya, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-

27.- Oficio CGASJL/0049/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 36/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Antonio Uriel Coll López, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Antonio Uriel Coll López, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

28.- Oficio CAM/015/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Román Puga Zurita, su nombramiento de Actuario.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que de los antecedentes con los que se cuenta, se advierte que el servidor judicial de trato se nombró Actuario por acuerdo del uno de diciembre pasado, y no obstante el sentido de la propuesta que se hace, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Román Puga Zurita, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés..-----

29.- Oficio 590/2023 del uno de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a Lizbeth Guadalupe Rosales Díaz, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de José Jonathan Yáñez Navarro, se nombra a Lizbeth Guadalupe Rosales Díaz, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.-----

30.- Oficio J6C/1021/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante

el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Gerardo del Ángel Hernández, Secretario Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del doce de julio de dos mil veintidós, el servidor judicial de trato fue designado Secretario Proyectista, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Golda Indira Artolozza Vite, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Gerardo del Ángel Hernández, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado.-----

31.- Oficio J6C/1024/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Gerardo del Ángel Hernández, se nombra en definitiva a María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

32.- Oficio VJ/00259/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se nombre al licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes, Visitador Judicial y se le adscriba a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, fue emitido el Acuerdo General 15/2022 para establecer competencia territorial en materia laboral mediante Regiones Judiciales y, en esa

misma fecha, se emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual fue antes del tres de octubre del año pasado. Por su parte, en fecha veintitrés de agosto del dos mil veintidós, este Consejo emitió el Acuerdo para crear las plazas de los operadores que integrarán los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el mencionado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originario de Canatlan, Durango; c) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y ocho; d) Es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el treinta de abril de dos mil trece, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); e) Cuenta con práctica profesional mayor de cinco años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, lo que deriva del mismo título profesional de licenciado en derecho que ostenta; además cursó: Maestría en Derecho Penal, impartida por la Universidad Autónoma de Tamaulipas(2013); Maestría en Derecho Judicial con énfasis en Oralidad impartida por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, acreditando la asignatura de Oralidad en materia Laboral expuesta por el Magistrado Martin Ubaldo

Mariscal Rojas, así mismo agotó el módulo de “Clínica de Casos Prácticos en Materia Laboral”, impartido por la Dra. Rogelia Gómez Vargas y Mtra. Emily Sutro Antonio (2019-2021); “Conferencia Magistral Constitucionalidad y Convencionalidad” impartido por Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas (2013); Curso Intensivo sobre Ejecución (2014); Conferencia Magistral Constitucionalidad y Convencionalidad” impartido por Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas (2014); Taller de Justicia Restaurativa (2014); Curso- Taller para Formulación de Resoluciones con Perspectiva de Género (2014); Curso de 100 horas en materia de Juicios Orales Penales avalada por SETEC; Curso “Aspectos Esenciales de la Reforma Laboral”, impartido por el licenciado Miguel Ángel Carbonell Sánchez; h) Que dentro del Poder Judicial se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria (26 marzo 2012 al 15 noviembre 2012); por acuerdo del catorce de noviembre de dos mil doce fue cambiado de adscripción al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Victoria (16 noviembre 2012 al 17 mayo 2015); por acuerdo del trece de mayo de dos mil quince fue comisionado al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa y habilitado para realizar las funciones de Secretario Proyectista (18 mayo 2015 al 17 mayo 2016); por acuerdo del once de mayo de dos mil dieciséis fue nombrado Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, donde causo baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, (18 mayo 2016 al 18 febrero 2018); por acuerdo de catorce de febrero de dos mil dieciocho se nombre Secretario de Acuerdos

interino adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria (19 febrero 2018 al 18 noviembre 2018) y el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho se acordó nombrarlo en forma definitiva como Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria. (19 noviembre 2018 al 16 agosto 2020); En consecuencia a lo anterior, se estima procedente nombrar al licenciado Martin de Jesús Salinas Reyes, Visitador Judicial y se le adscribe a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que lo haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo. Asimismo, debe señalarse que atienda las necesidades del servicio y para atender la carga laboral existente en la Dirección de Visitaduría Judicial, y al contar con perfil idóneo, se instruye a dicho servidor judicial para que también realice funciones como Visitador Judicial en las demás materias competentes de esa Dirección. -----

33.- Oficio VJ/270/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Guadalupe Espinoza Jalomo, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de Osbaldo Tiburcio Hernández Ramírez y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada María Guadalupe Espinoza Jalomo, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Dirección de Visitaduría, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.-----

34.- Oficio DI/131/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre al ingeniero Sergio Iván Hernández Velázquez, Coordinador de Página Web de Cursos Virtuales.-----

ACUERDO.- Con el objeto de mejorar el servicio de asistencia técnica e informática que se requiere en los diversos cursos que se difunden de manera virtual a través de la página Web del Poder Judicial del Estado, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que existe vacante por la renuncia del ingeniero Eder Raymundo Martínez Vela, se nombra por promoción al ingeniero Sergio Iván Hernández Velázquez, Coordinador de Página Web de Cursos Virtuales y se le adscribe a la Dirección de Informática, por tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

35.- Oficio CGASJL/0047/2023 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, para que se nombre a Eva Martínez Ruelas, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Se nombra a Eva Martínez Ruelas, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.-----

36.- Oficio CJ/066/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Edmundo Castillo Ayala, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Edmundo Castillo Ayala, en las funciones de Auxiliar Jurídico en la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

37.- Oficio 669 recibido el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día seis de marzo del año en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día seis de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido juzgado, para que se haga cargo del despacho el día señalado.-----

38.- Oficio J3F/995/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita se le

conceda licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de marzo del año en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de marzo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.--

39.- Oficio JF/902/2023 de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de la licenciada Susana Cavazos Vela, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites para obtener su **SENSIBLE** en el Estado de Nuevo León, así como **SENSIBLE**, con fundamento además en el diverso artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Susana Cavazos Vela, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, licencia con goce

de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días quince y dieciséis de marzo del año en curso.-----

40.-Escrito del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Armanda Morales Méndez, Sub Jefa adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día trece de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a la licenciada Armanda Morales Méndez, Sub Jefa adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

41.- Escrito CA/091/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Raúl Rodríguez Cisneros, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de marzo de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, se concede al licenciado Raúl Rodríguez Cisneros, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

42.- Escrito CGASJL/0050/2023 de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual remite el escrito de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con

cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término comprendido de tres días, del uno al tres de marzo de dos mil veintitrés. En consecuencia, se instruye al licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, adscrito a dicha área para para que se haga cargo del despacho los días antes señalados.-----

43.- Oficio CGCCF/0053/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, la cual remite el escrito del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Cristina Marisol Garza Castellanos, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de marzo de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Cristina Marisol Garza Castellanos Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de marzo de dos mil veintitrés.-----

44.- Oficio CGCCF/0054/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, la cual remite el escrito del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de marzo de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de marzo de dos mil veintitrés.-----

45.- Oficio CGCCF/0055/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, la cual remite el escrito del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintidós de febrero de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito

Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés.-----

46.- Oficio CGSJPAO/227/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite constancia médica de SENSIBLE expedida por la Dra. Cruz G. Martínez Aguilar, Médico Pediatra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia médica de **SENSIBLE** expedida a su favor por la Dra. Cruz G. Martínez Aguilar, Médico Pediatra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, se concede a la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.-----

47.- Oficio CGSJPAO/238/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Erika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, el disfrute de su segundo periodo vacacional

correspondiente al pasado año, a partir del diecisiete de marzo del año en curso.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, y además que es un hecho notorio que la servidora judicial no disfrutó del aludido periodo vacacional por contar con licencia de maternidad, se estima procedente autorizar a la licenciada Erika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González para que, del diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, incluidos, disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año.-----

48.- Escrito del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Fabián Covián Balboa, Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el que solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Fabián Covián Balboa, Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores los días veinticuatro, veintisiete y veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

49.- Escrito del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Marco Antonio Sánchez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el que solicita

**licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,
por el término de diez días hábiles.-----**

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Marco Antonio Sánchez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del dos al quince de marzo de dos mil veintitrés.-----

50.- Escrito del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Anais Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita en la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual renuncia al permiso otorgado por acuerdo del veintidós de febrero del dos mil veintitrés. -----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se concedió a la licenciada Anais Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Cuarto Distrito Judicial con residencia, en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el termino de diez días, que comprende del veintidós de febrero al tres de marzo de dos mil veintitrés, y atento a las razones que expone en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando a dicha licencia a partir del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.-----

51.- Oficio 847 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista por el término de nueve días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de nueve días, comprendido por los días tres, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, veintitrés y veinticuatro de febrero del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

52.- Oficio 785 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista, por el término de siete días. -----.

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del veinte al veintiséis de febrero de

dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

53.- Oficio 576 del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante los cuales remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria Proyectista, por el término de tres días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, a saber del veinte al veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

54.-Oficio 223/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciada Daniela Fernanda Juárez Corona, Secretaria Proyectista, por el término de noventa días.-

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Daniela Fernanda Juárez Corona, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo,

por el término de noventa días, comprendido del quince de febrero al quince de mayo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. ---

55.- Incapacidad medica de la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de catorce días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de catorce días, comprendido del veinticuatro de febrero al nueve de marzo del presente año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

56.- Oficio JEJA/8/2023 de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, por el término de veintiocho días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante,

por el término de veintiocho días, comprendido del veintisiete de febrero al veintiséis de marzo del dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

57.- Oficio DFA/0118/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Alexandro de la Garza Vielma, director de Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Malinaly Andrea Guzmán Orozco, Oficial Judicial “B” en funciones de Encargada de la Unidad Receptora, por el día veintiocho de febrero del año en curso. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Malinaly Andrea Guzmán Orozco, Oficial Judicial “B” en funciones de Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, por el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

58.- Oficio 10/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Abel Isaac García Maldonado, Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Everardo Valdez Torres, Secretario Proyectista, por el día veintisiete de febrero del año en curso. --

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Everardo Valdez Torres, Secretario Proyectista adscrito a la

Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, por el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

59.- Oficio CA/074/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de once días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de once días, del periodo comprendido del veinticuatro de febrero al seis de marzo dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

60.- Oficio CA/0171/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado Felipe De la Cruz Soto Sevilla, Actuario, por el término de veintiún días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado Felipe De la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con

residencia en Altamira, por el término de veintiún días, del periodo comprendido del veinticuatro de febrero al diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

61.- Oficio CGASJL/0042/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio recibido el día veinte del presente mes y año, del Jefe de Unidad de Administración de Sala del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Jessica Jazmín Constantino Marcos, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Jessica Jazmín Constantino Marcos, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el día diecisiete de febrero del presente año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

62.- Oficio del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía por el término de tres días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe adscrito a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres días, del periodo comprendido del veintitrés al veinticinco de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al licenciado Víctor Hugo García Morales, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho por los días antes señalados, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

63.- Oficio del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía por el término de siete días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe adscrito a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de siete días, del periodo comprendido del veintiséis de febrero al cuatro de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al licenciado Víctor Hugo García Morales, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho por los días antes señalados, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

64.- Escrito presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Carlos René Silva Montemayor, Jefe de Unidad, adscrito a la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Carlos René Silva Montemayor, Jefe de Unidad, adscrito a la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del dos de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día uno de marzo del año en curso. -----

65.- Escrito presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del C.P. José Pablo Peña Rodríguez, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta el C.P. José Pablo Peña Rodríguez, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección de Administración, mediante el cual presenta su renuncia, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día veintiocho de febrero del año en curso. Por otra parte, se instruye al C.P. Ángel Alfredo Jiménez Ramírez, para que, con

su mismo carácter de Director de Administración, se haga cargo del despacho, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo. -----

66.- Escrito del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa que hace la servidora judicial en el escrito que se provee, se estima procedente rescindir el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado mediante acuerdo del diecinueve de enero de dos mil veintitrés, a la licenciada Grecia Valeria Charles Ortiz, quien realiza las funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado.-----

67.- Propuesta del Magistrado Presidente relativa a instruir a las y los Jueces de Control de la Tercera Región Judicial, a efecto de que concentren sus labores en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- PRIMERO.- Se instruye a las y los Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, a efecto de que se concentren para laborar en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros y, se tomara el rol correspondiente de manera equitativa para que exista una reasignación en general de los asuntos correspondientes del aludido sistema en los Distritos IV, XI y XIV

(Matamoros, San Fernando y Valle Hermoso pertenecientes a la Región Judicial aludida); siendo que el resto del personal de los Distritos Judiciales XI y XIV seguirán laborando en esas sedes. Por su parte, los Jefes de Administración de Sala y de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, se encargaran de establecer una coordinación entre los Encargados de Sala y Seguimiento de Causas de los Distritos XI y XIV, para coadyuvar en los asuntos de trámite. **SEGUNDO.-** Se privilegiara que el desarrollo de las audiencias de los Distritos Judiciales XI y XIV en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se desarrollen en la Sala de Audiencias con cabecera en Matamoros, mediante medios y herramientas tecnológicas, para evitar el traslado de las y los jueces de un lugar a otro y de acuerdo a cada particularidad de la causa penal, conforme a lo establecido por los Lineamientos que regulan el desahogo de audiencias mediante videoconferencia, determinado en el Acuerdo General 6/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós. **TERCERO.-** El presente surtirá efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

68.- Propuesta del Magistrado Presidente relativa a instruir a las y los Jueces de Control de la Quinta Región Judicial, a efecto de que concentren sus labores en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- PRIMERO.- Se instruye a las y los Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, a efecto de que se concentren para laborar en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa y, se tomara el rol correspondiente de manera equitativa para que exista una reasignación en general de los asuntos

correspondientes del aludido sistema en los Distritos V, VI y XIII (Reynosa, Miguel Alemán y Río Bravo pertenecientes a la Región Judicial aludida); siendo que el resto del personal de los Distritos Judiciales VI y XIII seguirán laborando en esas sedes. Por su parte, los Jefes de Administración de Sala y de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, se encargaran de establecer una coordinación entre los Encargados de Sala y Seguimiento de Causas de los Distritos VI y XIII, para coadyuvar en los asuntos de trámite.

SEGUNDO.- Se transforman las plazas que ostentan los titulares de los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal de los Distritos Judiciales Sexto y Décimo Tercero, con residencia en Miguel Alemán y Río Bravo y se adscriban en las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa; por lo que la licenciada Rosa Ramírez Acosta y el licenciado Aarón Arratia García, continuaran sus labores como Jueces de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral con adscripción en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.- **TERCERO.-** Se faculta a la licenciada Rosa Ramírez Acosta como Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, y al licenciado Aarón Arratia García, como Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, quienes actuaran como tal, únicamente en los casos que lo requiera la operación; siendo relevante aclarar que el trámite del despacho ordinario de los asuntos que se ventilan en los precitados juzgados corresponderán a los Secretarios de Acuerdos, así como en aquellos casos que no se requiera la potestad jurisdiccional del Titular. **CUARTO.-** Se privilegiara que el desarrollo de las audiencias y diligencias de los Distritos Judiciales VI y XIII, tanto en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y Sistema

Penal Tradicional, se desarrollen en la Sala de Audiencias con cabecera en Reynosa, mediante medios y herramientas tecnológicas, para evitar el traslado de las y los Jueces de un lugar a otro y de acuerdo a cada particularidad de la causa penal, conforme a lo establecido por los Lineamientos que regulan el desahogo de audiencias mediante videoconferencia, determinado en el Acuerdo General 6/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós.-----

69.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se cambie de adscripción al licenciado
Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor,
del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al
Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con
residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González y atento a la propuesta que en ese sentido realiza la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado **Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo;** lo anterior, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día tres de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la

primera hora de labores del día seis de marzo, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

70.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se cambie de adscripción al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante del licenciado Raúl Almaguer Miranda y atento a la propuesta que en ese sentido realiza la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; lo anterior, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día tres de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día seis de marzo, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

71.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar temporalmente a la licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con

residencia en Reynosa, a efecto de poder desempeñar funciones que le permitan dictar sentencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, no cuenta con titular en virtud de la incapacidad que por maternidad fue otorgada a la licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, además del rezago existente en la culminación de procedimientos, se estima pertinente habilitar a la licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a efecto de que de manera temporal, dicte sentencias en los expedientes de mero trámite, en los que no exista controversia; lo anterior por el periodo del seis de marzo al ocho de mayo de dos mil veintitrés, fecha en que culmina la incapacidad de la referida Titular del Juzgado en comento.-----

72.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Julio César Herrera Paz con su mismo carácter Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva en esta propia fecha, se cambia de adscripción al licenciado Julio César Herrera Paz con su mismo carácter Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en

Xicoténcatl, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir labores el día viernes tres de marzo en curso, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del lunes seis de marzo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

73.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, con su mismo carácter Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Víctor Bravo Pérez en esta propia fecha, se cambia de adscripción al licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir labores el día viernes tres de marzo en curso, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del lunes seis de marzo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

74.- Propuesta de la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Víctor Bravo Pérez, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace la titular de la Comisión de Carrera Judicial y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Julio César Herrera Paz en esta propia fecha, se cambia de adscripción al licenciado Víctor Bravo Pérez, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir labores el día viernes tres de marzo en curso, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del lunes seis de marzo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

75.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés del licenciado Adrián Obet Jiménez Galván, Jefe adscrito al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Adrian Obet Jiménez Galván, al cargo de Jefe adscrito al

Departamento de Servicios Generales, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

76.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se transfiera una plaza sindical de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Departamento de Servicios Generales; y se nombre en la misma, al licenciado Adrián Obet Jiménez Galván.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la petición que hace la Titular de la referida Comisión, por una parte, se transfiere la plaza sindical de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Departamento de Servicios Generales y, por otra, atendiendo a la petición que hace la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Descentralizados SUTSPET, mediante oficio 012812 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, para que el servidor judicial Adrián Obet Jiménez Galván ocupe base sindical por escalafón; en consecuencia se nombra en la plaza transferida, al licenciado Adrián Obet Jiménez Galván; asimismo se le habilita para que, con su mismo cargo realice funciones de Jefe de Departamento de Servicios Generales; lo anterior, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; en la inteligencia, que dicho nombramiento lo es en la base sindical que ostentaba Nereyda Sobrevilla Reyes.-----

77.- Escrito del uno de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad el día tres de marzo en curso.-----

78.- Oficio J3F/1047/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe la vacante en el cargo de Secretario Proyectista en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, lo que impone la necesidad de proveer al respecto, y en el presente caso, el titular del referido Juzgado, formula propuesta a favor de la licenciada licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez para que se le nombre Secretaria Proyectista, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta y, al respecto, de su expediente personal consta que la licenciada Pérez Martínez actualmente se desempeña como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, sin que sea el caso reiterar el examen acerca de si la profesionista propuesta cumple con los aludidos requisitos legales en la medida que ello fue objeto de análisis

previo con su designación, que son los mismos que debe cumplir como Secretaria Proyectista de Juzgado de Primera Instancia; en esa virtud, tomando en cuenta la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria Proyectista y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo. Dado lo anterior, se deja sin efecto la habilitación otorgada al licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, mediante acuerdo de quince de febrero de dos mil veintitrés.

Primero.- Se nombra a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria Proyectista y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.- **Segundo.-** La profesionista nombrada estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones que al citado cargo le impone la ley, así como las disposiciones reglamentarias respectivas; debiéndosele en consecuencia tomar protesta por conducto del titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, de cumplir y hacer cumplir, sin limitaciones, la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, debiendo remitir oportunamente el acta respectiva; y empezará ejercer sus funciones dentro del término de los cinco días siguientes al de la designación, en cuyo incumplimiento, quedará sin efecto el nombramiento.-----

79.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y toda vez que existe vacante de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, se cambia de adscripción al licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir labores el día viernes tres de marzo en curso, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del lunes seis de marzo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda; en consecuencia, se instruye al licenciado Bernabé Medellín Ortiz para que, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos de la materia Penal, se haga cargo del despacho hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo Secretario del área Civil; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

80.- Oficio 111/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tula, mediante el cual

propone se cambie de adscripción al licenciado Rafael Carvajal Arredondo, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, de la materia Penal a la materia Civil Familiar en el referido Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por el cambio de adscripción de misma fecha del licenciado Ramiro Francisco del Ángel y atendiendo a la propuesta que en ese sentido se formula, se cambia de adscripción al licenciado Rafael Carvajal Arredondo, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, de la materia Penal a la materia Civil Familiar en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, deberá hacer entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad al concluir las labores del día tres de marzo de la anualidad referida, con intervención de la Dirección de Contraloría, asimismo, dicha Dirección levantará acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

81.- Oficio 111/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tula, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Ramiro Francisco del Ángel, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, de la materia Civil Familiar a la materia Penal en el referido Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por el cambio de adscripción de misma fecha del licenciado Rafael Carvajal Arredondo y atendiendo a la propuesta que en ese sentido se formula, se cambia de adscripción al licenciado Ramiro Francisco del Ángel, con su mismo carácter de

Secretario de Acuerdos, de la materia Civil Familiar a la materia Penal en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, deberá hacer entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad al concluir las labores del día tres de marzo de la anualidad referida, con intervención de la Dirección de Contraloría, asimismo, dicha Dirección levantará acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda. -----

82.- Oficio 815 del uno de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Noemí Garza Olivares su habilitación para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Noemí Garza Olivares, su habilitación para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud del cambio de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández.-----

83.- Oficio 629/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Arturo Cruz del Ángel, en las funciones de Oficial Judicial “B”,

en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Arturo Cruz del Ángel, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el termino de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, con motivo de la habilitación de la licenciada Noemí Garza Olivares.-----

84.- Escrito del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

85.- Oficio CA/148/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana Arely

Mar Alejandre, Actuaria.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con motivo de la renuncia de la licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, para que se le nombre Actuaría; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la mencionada profesionista:-----

- a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa; c) Es Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de Ciudad Victoria, con título profesional expedido el diecisiete de febrero de dos mil veinte, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo

para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además cuenta con las siguientes capacitaciones: “Diplomado en Juicio Oral Mercantil”, (2014); g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, comisionada al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (15 de agosto de 2014 a 14 de mayo de 2015); como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (15 de mayo de 2015 a cuatro de agosto de 2019); como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (05 de agosto de 2019 a 31 de diciembre de 2021) y, a la fecha se desempeña como como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; y, h) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico ante la Escuela Judicial el día veinticinco de enero del presente año. **Primero.-** Se nombra a la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Actuaría y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo. **Segundo.-** La profesionista nombrada estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones que

al citado cargo le impone la ley, así como las disposiciones reglamentarias respectivas; debiéndosele en consecuencia tomar protesta por conducto de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, de cumplir y hacer cumplir sin limitaciones la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, debiendo remitir oportunamente el acta respectiva; y empezará ejercer sus funciones dentro del término de los cinco días siguientes al de la designación, en cuyo incumplimiento, quedará sin efecto el nombramiento.-----

86.- Oficio CGSJPAO/0228/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual se propone designar al licenciado Christian Osiris Hernández Cortina, Juez de Control, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoras.-----

ACUERDO.- Que acorde al precepto 210 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cada Región Judicial, el Consejo de la Judicatura designará, de entre los jueces de la misma y a propuesta de los Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento adscritos a la propia Región Judicial, un Juez Coordinador. El Juez Coordinador durará en su encomienda un año a partir de su designación y actuará como enlace ante la Coordinación General de Sistema de Gestión Judicial para impulsar la mejora continua del servicio. Con fundamento en lo expuesto en el oficio de cuenta y en diverso oficio ASJP/512/2023, los Jueces de Control, el Juez Penal con funciones de Juez de Control y de Enjuiciamiento y el Juez de Ejecución de Sanciones, todos, de la Tercera Región Judicial, hacen suya la propuesta para efecto que se designe al licenciado Christian Osiris

Hernández Cortina, Juez de Control, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Región Judicial referida. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura, estima procedente designar al licenciado Christian Osiris Hernández Cortina, Juez de Control, como Juez Coordinador de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de un año, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

87.- Oficio 582/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se comisione a Erwin Ignacio Torres Pérez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, a la Dirección de Administración.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la petición contenida en el oficio de mérito, se estima procedente comisionar a Erwin Ignacio Torres Pérez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, a la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

88.- Oficio CGSJPAO/0245/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se comisione al licenciado Manuel Rodríguez Elías, Auxiliar Jurídico adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la solicitud que se hace en el oficio de cuenta, se comisiona al licenciado Manuel Rodríguez Elías, Auxiliar Jurídico adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en

Xicoténcatl, a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, lo anterior por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

89.- Oficio CGSJPAO/0213/2023 del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, para que actúe como Tribunal de Enjuiciamiento de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta RESERVADO.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se estima procedente habilitar al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, para que a partir del veintiuno de febrero y subsecuentes actúe como Tribunal de Enjuiciamiento de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta **RESERVADO**, para efecto de que dé cumplimiento a lo instruido por la Segunda Instancia dentro de la resolución número catorce de fecha nueve de febrero en curso, emitida por la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así mismo lleve a cabo la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia; diligencias que se celebrarán conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez al concluir dicha diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

90.- Oficio CGSJPAO/0221/2023 del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que actúe como Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, dentro de la carpeta RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que el día diez de marzo de dos mil veintitrés, actúe como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, dentro de la carpeta **RESERVADO**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de amparo en contra de la suspensión condicional; misma que se celebrará conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicha Juez, previo y al concluir la diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

91.- Oficio CGSJPAO/223/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que actúe como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de diversas carpetas procesales.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que actúe como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, a efecto de celebrar audiencias de continuación de juicio oral así como continuación de audiencias intermedias, mismas que se celebrarán de manera presencial o conforme lo requieran las necesidades del servicio, por lo que dicho Juez, previo y al concluir las diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; en la inteligencia, que las audiencias serán dentro de las carpetas procesales y en las fechas que a continuación se detallan:-----

CARPETA	AUDIENCIA	FECHA	MODALIDAD
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	01 DE MARZO 2023 Y SUBSECUENTES	PRESENCIAL
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	01 DE MARZO 2023 Y SUBSECUENTES	PRESENCIAL
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	02 DE MARZO 2023 Y SUBSECUENTES	PRESENCIAL
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA	06 DE MARZO 2023 Y	PRESENCIAL

	INTERMEDIA	SUBSECUENTES	
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INTERMEDIA	14 DE MARZO 2023 Y SUBSECUENTES	PRESENCIAL
RESERVADO	CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	PENDIENTE RESOLVER RECUSACIÓN	PRESENCIAL

92.- Oficio CGSJPAO/0246/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, para que actúe dentro de la carpeta RESERVADO de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, para que a partir del uno de marzo en curso y subsecuentes actúe dentro de la carpeta **RESERVADO** de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, para efecto de que dé cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Federal dentro del Juicio de Garantías 208/2022 del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito; diligencias que se celebrarán conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia,

por lo que dicho Juez al concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

93.- Expediente personal del licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien concluye en el cargo el doce de marzo de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Analizados los antecedentes del servidor público sometido al proceso de ratificación, este Consejo de la Judicatura procede a verificar si se cumplieron los requisitos establecidos en el acuerdo plenario aprobado en sesión del veintidós de febrero de dos mil doce, así como el modificatorio del dieciocho de septiembre de dos mil trece, y dos de abril de dos mil catorce, relativos al procedimiento para la ratificación de jueces, así: Obra en el cuadernillo de ratificación, el Oficio número 004672, fechado el ocho de diciembre del dos mil veintidós, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, a través del cual se le hizo del conocimiento al licenciado Francisco Javier Serna Garza, que mediante acuerdo plenario de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se dio inicio al procedimiento de ratificación, toda vez que el periodo de ejercicio como Juez de Primera Instancia, concluye el doce de marzo del dos mil veintitrés. Al efecto se expidió el aviso dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, a fin de que formularan las observaciones u objeciones que estimaran pertinentes en relación a la actuación del licenciado Francisco Javier Serna Garza; aviso que se publicó por el término de diez días en los estrados del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial de Nuevo Laredo, así como de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y de la Secretaría Ejecutiva de este

Consejo, sin que dentro del plazo respectivo se hubiese recibido, por escrito, observación u objeción alguna, dentro del cuadernillo en comento. Asimismo, el licenciado Francisco Javier Serna Garza se sometió al procedimiento de evaluación conducente en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, esto derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo del Estado, para tal efecto, sin que arrojara ningún resultado que se considerará impeditivo para que dicho servidor público continúe en la función jurisdiccional como Juez de Primera Instancia. Por otra parte, el licenciado Francisco Javier Serna Garza compareció ante los integrantes del Consejo de la Judicatura, las licenciadas Xóchitl Selene Silva Guajardo y Ana Verónica Reyes Díaz, y los licenciados José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, el día dieciocho de enero del año que transcurre, elaborándose la minuta de trabajo respectiva. Con base a los parámetros constitucionales, legales y administrativos que han quedado identificados y, acorde al resultado de lo hasta aquí reseñado, se considera por este Órgano Colegiado que en el presente caso el desempeño del licenciado Francisco Javier Serna Garza como Juez de Primera Instancia, se ajusta a los estándares de diligencia, excelencia, profesionalismo y honestidad requeridos en la función de impartir justicia y que se merece la sociedad en que se privilegia la eficiencia y calidad en la actuación de nuestros servidores públicos a los postulados que consagra nuestra Carta Magna. Lo anterior se sostiene, porque analizado y evaluado el período de ejercicio de tres años en su encargo que está por concluir, como ha quedado mencionado en el presente acuerdo, el referido servidor judicial se ha desenvuelto conforme requiere el cargo en los órganos judiciales en los que se ha desempeñado. Al efecto, cabe hacer especial mención que en el periodo de ejercicio se advierten ausencias al despacho, debidamente amparadas en los permisos que para tal efecto le fueron

concedidos. Asimismo, constan las actas de revisión especial practicadas por las Direcciones de Visitaduría Judicial y Contraloría como requisitos integrantes del presente proceso de ratificación; al efecto, debe precisarse que si bien hubo observaciones, no obstante, éstas no inciden de forma determinante en su desempeño como Juez. Por otra parte, según el registro del Módulo de Atención y Orientación (TRIBUNATEL) no se advierte en el lapso de ejercicio, inconformidades relacionadas con la actuación del servidor público de que se trata. Tocante a su preparación como juzgador en el período de desempeño que se evalúa, resulta destacable que el funcionario judicial se mantuvo en constante actualización académica, durante el lapso de ejercicio que se analiza, tal y como quedó asentado líneas arriba. Otros aspectos a considerar son las actas de visita practicadas en el periodo que se analiza, por la Dirección de Visitaduría Judicial, al órgano jurisdiccional en los que se ha desempeñado el licenciado Francisco Javier Serna Garza, como Juez de Primera Instancia, por lo que las observaciones derivadas de dichas visitas de inspección, deben valorarse conjuntamente y en su totalidad para apreciar objetivamente su desempeño, pues se trata de determinar si un alto servidor público del Poder Judicial de la Entidad reúne el perfil de honestidad invulnerable, excelencia profesional y laboral necesaria, para afrontar las cargas de trabajo a las que se encuentre sujeto en la función desempeñada. Por tanto, es que en concepto de este Consejo de la Judicatura no se advierte elemento desfavorable en la actuación del licenciado Francisco Javier Serna Garza, para impedir continúe en el cargo, es decir, que resulte de tal magnitud y gravedad con base en los cuales se pueda decidir con certeza y objetividad que no cuenta con la capacidad para continuar desempeñando la labor jurisdiccional, ello en demérito de las cualidades que se tomaron en cuenta precisamente en su designación como Juez, tendentes a asegurar una impartición de justicia

pronta, completa, gratuita e imparcial, de donde se concluye su idoneidad para que continúe en su ejercicio. En consecuencia, como resultado de los argumentos señalados con anterioridad, se estima procedente someter a la consideración del Tribunal Pleno la propuesta de ratificación del licenciado Francisco Javier Serna Garza en el cargo de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

94.- Oficio 445/2023 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución en el que se declara sin materia el incidente en revisión RESERVADO, derivado del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, que promueve CONFIDENCIA y otros, contra actos de ésta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el incidente en revisión **RESERVADO**, en la que se declara sin materia dicho recurso.-

95.- Oficio OF.A/3059/2023 presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad interponiendo recurso de queja contra la resolución del incidente innominado de quince de diciembre de dos mil veintidós, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que

promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por esta autoridad contra la resolución del incidente innominado de quince de diciembre de dos mil veintidós, acompañando copia del escrito de expresión de agravios; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

96.- Oficio 2981/2023 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara cumplida la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

97.- Oficio 3430/2023 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

98.- Oficio 5617/2023 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y/o CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

99.- Oficio 8559/2023 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara improcedente conceder la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita.-----

100.- Oficio 8527/2023 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Decimoprimer, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el

cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

101.- Oficio 1369/2023 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés y anexo, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual rinde el informe que le fuera requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año, en los términos a que alude en el oficio de cuenta.-----

102.- Oficio 335/2023 presentado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y anexo, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del dos de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe requerido por acuerdo del dos de febrero del presente año.-----

103.- Oficio 445/2023 presentado el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Juez Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, rindiendo el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año.-----

104.- Oficio SGG/SLSG/0474/2023 presentado el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del licenciado Jorge Luis Beas Gámez, Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra la titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y analizado el oficio del Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales, así como del escrito anexo, infórmese que por acuerdo de este Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha veintidós de febrero en curso, se atendió los hechos expuestos por la inconforme **CONFIDENCIAL**, dado que había presentado un escrito que guarda similitud del que ahora se anexa y del cual, al advertirse que existen menores de edad involucrados, con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los numerales

1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas, se requirió informe a la titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, estando en espera del resultado del mismo; en ese sentido, se ordena agregar a los antecedentes del cuadernillo **RESERVADO**.-----

105.- Oficio 325 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.--

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, rindiendo el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año.-----

106.- Escrito presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, respecto del trámite del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con copia del escrito aludido, requiérase al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal. Por otra parte, toda

vez que el interno adjunta dos escritos dirigidos uno al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; y, otro al Instituto Nacional de Migración con sede en Tampico, como previa copia que se deje, remítase los mismos, para su atención y efectos legales a que haya lugar.-----

107.- Escrito presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de CONFIDENCIAL, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en el trámite del expediente RESERVADO del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por la quejosa, remítase el original del escrito y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

108.- Oficio VJ/0191/2023 presentado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el auto de fecha quince de febrero del presente año, al interno Eusebio Aguilar Moreno, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 15 “CPS” Chiapas, ubicado en Carretera Federal 200, Tapachula- Arriaga, Km. 229 Municipio Villa de Comaltitlán, Chiapas, código postal 30620; en ese sentido, remítase el exhorto para el

trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

109.- Oficio VJ/0195/2023 presentado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el auto de fecha quince de febrero del presente año, al interno Julio Campillo Hernández, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste” en Tepic Nayarit, ubicado en Km. 10690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Ejido el Rincón, Municipio Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

110.- Oficio VJ/0254/2023 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, al interno Román Gracia Álvarez, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) ubicado en Circuito de todos los Santos 1, Barrio de San Luis, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, en Ciudad Ayala del Estado de Morelos, código postal

62970; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.----

111.- Oficio VJ/0255/2023 presentado el uno de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

112.- Oficio CJ4/038/2023 presentado el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO seguido en contra de la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, en la época de los hechos, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** al Consejero Ponente, licenciado José Ángel

Walle García, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

113.- Oficio CJ4/039/2023 presentado el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO seguido en contra del maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** a la Consejera Ponente, licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

114.- Propuesta del Titular de la Comisión de Administración y Modernización para que se nombre al licenciado Francisco Gerardo Mendoza Zamarripa, Jefe de la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Carlos René Silva Montemayor, aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Francisco Gerardo Mendoza Zamarripa,

Jefe de la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de marzo de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a fin de que con intervención de la Dirección de Contraloría reciba lo conducente a su encomienda.-----

115.- Oficio VJ/250/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Ricardo Enrique Domínguez Antonio, Visitador Judicial adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo. --

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede al licenciado Ricardo Enrique Domínguez Antonio, Visitador Judicial adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del tres al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Próxima Sesión Ordinaria para las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves nueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y con la ausencia justificada del Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (73) setenta y tres del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (2) dos de marzo de dos mil veintitrés. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón